



Libre Acceso, A.C.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Libre Acceso A.C.



CIUDAD DE MÉXICO



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN
GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

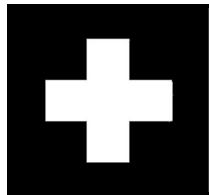


DISCAPACIDAD VISUAL

Una persona con discapacidad visual es aquella que presenta una alteración parcial o total en su campo visual, en un grado tal que se ve impedida o limitada para realizar las actividades y funciones que son comunes para el resto de las personas. Siempre que guíe a un ciego deberá estar un paso adelante de él, manteniendo una comunicación constante.



Son individuos que como los demás están expuestos a riesgos derivados de la ocurrencia de emergencias, siniestros o desastres tales como: sismos, incendios, inundaciones, amenazas de bomba erupciones volcánicas etc; mismos que pueden causar daños a su integridad física, sus bienes y entorno.



No restringe asumir una actitud de autoprotección en caso de emergencia, siniestro o desastre, aunque para ellos son necesarias ciertas consideraciones que se apegan a las limitaciones reales de las personas discapacitadas.

QUE HACER ANTES, DURANTE Y DEPUÉS DE UNA EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE.

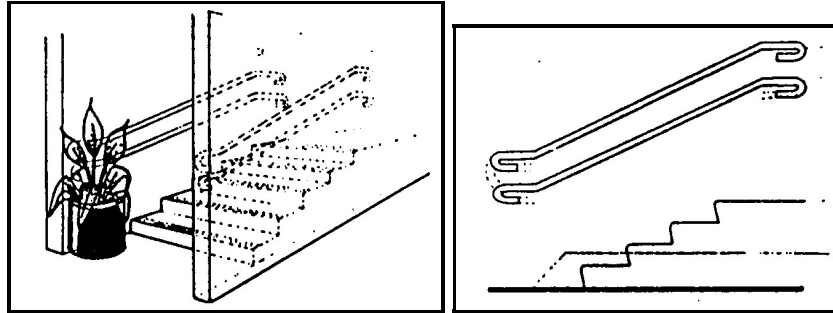
ANTES

Debe elaborarse un plan de protección civil que incluya las medidas de seguridad que se implementen en el caso de presentarse alguna eventualidad donde se encuentre una persona con discapacidad visual y auxiliarlo para que identifique:

ZONAS DE ALTO RIESGO:

- Ventanas panorámicas.

- Escalones, escaleras y rampas.
- Interruptores, postes y cables de alta tensión
- Repisas.
- Muebles en general.
- Instalaciones de gas y agua.
- Árboles y coladeras.



Todos aquellos objetos que por sus características puedan lesionar de alguna manera.
ZONAS DE MENOR RIESGO:

- Muros.
- Marcos de puertas.
- Areas abiertas.
- Rutas de evacuación.
- Salidas de emergencia.

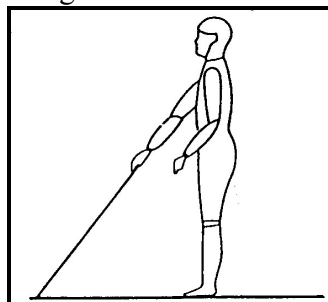


RUTAS DE EVACUACIÓN:

Se determinarán las rutas por las que se conducirá a la persona con discapacidad visual de tal modo que al momento de presentarse una emergencia siniestro o desastres, estas se encuentren debidamente identificadas.

DURANTE

En caso de que durante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre se encuentre una persona con discapacidad visual en el lugar.



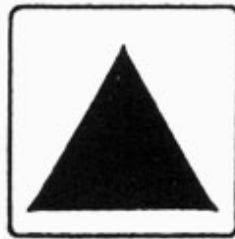
- En caso de que la persona se encuentre en estado de pánico ayudarlo a que conserve la calma y hacerle saber que usted lo auxiliara en la forma en que lo requiera.
- En caso de sismo, conducirlo a la zona de repliegue o de menor riesgo, y guíelo por la ruta de evacuación.
- Alejarlo de vitrinas, lámparas, cancelas, equipos, o maquinaria o cualquier otro objeto que puedan caerse y provocarle alguna lesión.
- Indicarle que en caso de que no exista una salida de emergencia o esta se encuentre lejos, deberá cubrirse la cabeza con las manos y colocarla entre las rodillas para protegerse.
- De presentarse humo denso en caso de incendio guiarlo para que salga a gatas indicándole la ruta.

DESPUÉS

- Cerciórese de que la persona con discapacidad visual no haya sufrido ninguna lesión (cortadura, Torcedura, fractura, quemadura, etc.).
- Guíelo al punto de reunión para evitar que ocurra cualquier riesgo.

ADEMÁS ES IMPORTANTE:

- Designar a una persona para que asista al discapacitado visual en el caso de que lo solicite.
- Contar con una identificación con teléfonos personales.
- Identifica donde esta el interruptor a fin de que puedas cortar el suministro de agua y luz.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
 AV. PERIFÉRICO SUR 2769 COL. SAN JERÓNIMO LIDICE C.P. 10200, MÉXICO. D.F.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

DIRECCION GENERAL
 PROTECCION CIVIL 683-1142
 BOMBEROS 768-3700
 ERUM 588-5500
 CRUZ ROJA 557-5757
 LOCATEL 658-1111
 EMERGENCIA 08
 SEGURIDAD PÚBLICA 211-9091



LIBRE ACCESO A.C.

Colonia Olivar de los Padres
Tels. 54-25-85-90 ext 103. Fax 54-25-85-90 ext 102.